

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 03/04/22 -

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001443/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa - Por monto - N° 11/2022, relativa al "Servicio de rastreo satelital para la flota automotor de la H.C.D.N. por un periodo de doce (12) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 021/2022 de fecha 6 de abril de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 40/73; con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) - 1, e inciso 6), apartado c) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

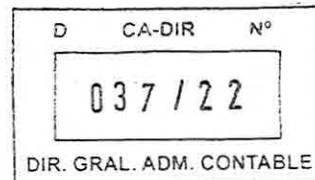
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 74 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 75 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", donde se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 76.

Que a fojas 78 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 3 de mayo de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a POINTER ARGENTINA S.A. que luce agregada a fojas 80/98.

Que a fojas 109/111 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección Administrativa dependiente de la Dirección de Automotores de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE D. BARRETO
UNIDAD DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 116/117, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 12/2022, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de POINTER ARGENTINA S.A. en el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 118/119.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 105/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 11/2022, relativo al "Servicio de rastreo satelital para la flota automotor de la H.C.D.N. por un período de doce (12) meses".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la oferta de POINTER ARGENTINA S.A., CUIT 30-70195835-3, en el renglón único, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1.219.680.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

ENRIQUE BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
037122		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

[Handwritten signature]
IRENE I. BARRETO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION